

Fondo Concursable para la **Innovación en la Docencia Universitaria 2026**



BASES DE POSTULACIÓN

1. Presentación

La Dirección Académica del Profesorado (DAP) implementó en el año 2014 el **Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria** con el fin de incentivar y apoyar a las y los profesores en la incorporación de prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus cursos. Todo ello con el fin de contribuir al logro de los resultados de aprendizaje y a la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes.

Se entiende la innovación en la docencia universitaria como un proceso de cambio intencional, organizado, deliberado y multidimensional que parte de una reflexión individual y colectiva de las prácticas docentes, cuyo objetivo es mejorar la calidad formativa de los estudiantes. Así, las innovaciones pueden relacionarse con cambios vinculados al desarrollo de las competencias genéricas, la promoción de los ejes transversales en la formación, la implementación de estrategias y recursos para la enseñanza y aprendizaje, la evaluación para el aprendizaje y la inteligencia artificial (IA) en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En esta edición se busca promover la implementación de proyectos de innovación que fomenten el desarrollo de las competencias de **comunicación eficaz: oral, escrita y no verbal** y **habilidades colaborativas**. Es así que, el **25% de los fondos serán destinados únicamente a proyectos ganadores que promuevan estas competencias**.

A continuación, se presenta la convocatoria del **Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria 2026**. Las y los profesores que deseen acceder a este fondo, deberán presentar un proyecto de innovación en función a los criterios establecidos en el presente documento.

2. Objetivo principal

Promover la innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP, a través de la implementación de proyectos sostenibles que favorezcan el desarrollo de las competencias genéricas de las y los estudiantes de pregrado y posgrado, la promoción de los ejes transversales, la implementación de estrategias y recursos, la evaluación para el aprendizaje y la inteligencia artificial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Objetivos secundarios

- Favorecer la implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, materiales o recursos educativos que puedan utilizar las y los profesores y las y los estudiantes de la universidad.
- Contribuir al desarrollo de las competencias que deben lograr las y los estudiantes de pregrado y posgrado.

- Promover el desarrollo de una cultura de innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP.
- Promover la publicación de artículos sobre docencia universitaria en revistas indizadas.

4. Áreas de innovación

En esta convocatoria 2026, se considera la contribución de los proyectos de innovación a las siguientes áreas de innovación:

Área	Descripción
Desarrollo de las competencias genéricas en la formación de las y los estudiantes	Se promueve el desarrollo de las competencias que las y los estudiantes de nuestra universidad demuestran a su egreso, en su desempeño ciudadano y profesional. Estas competencias son: comunicación eficaz (oral, escrita y no verbal); habilidades colaborativas; aprendizaje autónomo y adaptabilidad; ética, ciudadanía y conciencia ambiental; investigación, creación e innovación; y pensamiento crítico y creativo.
Promoción de los ejes transversales en la formación de las y los estudiantes	Se promueve los ejes transversales en la formación de las y los estudiantes, entre los cuales se encuentra el desarrollo de cursos interdisciplinarios; la promoción de la internacionalización; la integración del enfoque de género; la inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad en los cursos; y la promoción de la sostenibilidad y ecología integral.
Implementación de estrategias y recursos para la enseñanza y aprendizaje	Se promueve la integración de tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza de los cursos, la realidad aumentada, los simuladores, el metaverso, entre otros. De igual manera, se fomentan las buenas prácticas en la metodología de enseñanza y aprendizaje de los cursos.
Evaluación para los aprendizajes	Se promueve la implementación de procesos de evaluación para el aprendizaje en entornos presenciales o no presenciales, enfatizando el rol de la autoevaluación, coevaluación y retroinformación.
Inteligencia artificial (IA) en el proceso de enseñanza-aprendizaje	Se promueve el uso de la IA (inteligencia artificial) para transformar las prácticas pedagógicas, optimizar la experiencia educativa y generar nuevas oportunidades para las y los estudiantes y docentes. Asimismo, se fomenta el uso ético, reflexivo e innovador de la inteligencia artificial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursos.

5. Categorías

Se consideran tres categorías de postulación:

- **Proyecto personal**
A cargo de una o un profesor con dedicación a tiempo completo (DTC) ordinario o contratado o tiempo parcial por asignatura (TPA) ordinario.

- **Proyecto grupal**

Conformado por un máximo de cuatro docentes, cuya coordinación debe estar a cargo de una o un profesor con DTC ordinario o contratado o TPA ordinario¹.

- **Proyecto de un programa**

Proyecto cuya innovación se implementará en uno o varios cursos de un programa. El equipo lo conformarán las o los profesores del curso(s) donde se implementará la innovación. La coordinación estará a cargo de la directora o director de carrera o una o un profesor con DTC ordinario o contratado designado por la facultad².

6. Requisitos para la participación

- Las y los profesores que participen, independientemente de las categorías, deben tener un buen desempeño docente de acuerdo con la encuesta de opinión docente; es decir, deberán presentar un **promedio mayor o igual a 85** entre los ciclos académicos 2024-1, 2024-2, 2025-0 y 2025-1 con número de respuestas válidas en cada semestre.
- Las y los coordinadores asignados en cada uno de los proyectos serán los responsables de la inscripción, la presentación y el cumplimiento de los compromisos del proyecto de innovación.
- En todos los casos, las o los profesores deben haber desarrollado la docencia en el curso que espera innovar, al menos **durante dos ciclos académicos en los últimos dos años**.
- Las y los profesores no deben adeudar informes en proyectos financiados por la PUCP (concursos VRI, DAP, DARS, DARI u otros), ni con deuda de horas en carga lectiva.

7. Características de los proyectos de innovación a presentar

Con respecto al proyecto:

- Debe ejecutarse en una de las áreas y subáreas de innovación establecidas.
- Debe ser sostenible con los recursos desarrollados y, de preferencia, ser transferible a otros horarios, cursos o especialidades.
- Debe articularse con el plan de desarrollo de la unidad académica en la que se desarrolla el curso.
- Tendrá una duración de hasta dos semestres académicos (2026-1 y 2026-2)³.
- El proyecto de innovación debe considerar las siguientes fases:
 - **Fase 1: planificación de la innovación en la docencia universitaria (enero-marzo de 2026)**
Esta fase consiste en la organización de las actividades a realizar, previa a la implementación del proyecto de innovación, así como la realización de algunos ajustes, de ser necesario. Esta fase se desarrollará desde enero hasta marzo de 2026.
 - **Fase 2: piloto y mejora de la experiencia de innovación (marzo-julio de 2026)**
Esta fase integra la elaboración del piloto del proyecto de innovación (recursos y actividades) en el semestre 2026-1. Así, las y los profesores encargados desarrollarán las actividades piloto del proyecto de innovación y planificarán el recojo de información para la sistematización del

¹ Las y los profesores con TPA contratados pueden participar como integrantes de los proyectos grupales o de los proyectos de un programa.

² Ídem.

³ Las y los profesores deberán coordinar con su departamento académico y la unidad académica donde se implementará la innovación para que sean provisionados y comisionados en el curso-horario vinculado a la innovación. Se recomienda que, antes de postular, las y los profesores conversen con las autoridades de la unidad académica para que las propuestas se vinculen con los objetivos académicos de dicha unidad.

proyecto. Asimismo, se consolidarán las oportunidades de mejora obtenidas como parte del proceso piloto, para luego implementarlas en el semestre 2026-2.

En el caso de que el curso en donde se implemente la innovación se ofrezca en solo un semestre, la innovación debe ser transferible a otro curso para que se desarrolle en los dos semestres. Ambos cursos deben estar a cargo de la o el profesor o profesores del proyecto.

- **Fase 3: implementación y sistematización de la experiencia de innovación (agosto de 2026 a febrero de 2027)**

Esta fase integra la implementación, la evaluación y la sistematización del proyecto de innovación a lo largo del semestre 2026-2. Aquí se tomarán en cuenta los aprendizajes obtenidos en la Fase 2, así como la elaboración del informe de sistematización acerca de la innovación implementada. Esta fase se desarrollará hasta febrero de 2027, fecha en la que el informe debe presentarse a la DAP.

8. Presupuesto del proyecto de innovación

- Las y los profesores postulantes formularán el presupuesto de acuerdo a las actividades vinculadas con el desarrollo del proyecto de innovación.
- El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es el siguiente:
 - Proyecto personal: S/14 000
 - Proyecto grupal: S/17 000
 - Proyecto de un programa: S/20 000

En todos los casos debe incluirse 10% de gastos administrativos establecidos por la PUCP. **NO** se aprobarán excepciones de ningún tipo por encima del monto máximo establecido.

- Los presupuestos **NO** deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición, mantenimiento o alquiler de equipos, inscripción para publicación en revistas, servicios de traducción, gastos de viajes, alojamiento ni viáticos para participar en eventos académicos, traer profesionales invitados, alimentos para reuniones de coordinación y otros rubros que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo de la experiencia de innovación.
- El presupuesto detallado puede considerar hasta 50% de inversión en recursos humanos (no remuneraciones adicionales eventuales o RAE). No se considerará honorarios ni remuneraciones a profesoras o profesores, jefes de práctica, predocentes, asistentes de docencia, ni instructores por ningún concepto en el marco del proyecto de innovación. Tampoco se considerará remuneraciones por coordinación del proyecto ni a asistentes del proyecto.
- Se pueden considerar los honorarios de corrección de estilo para la publicación académica.
- En todos los proyectos se debe considerar la partida presupuestal de gastos imprevistos, que corresponde a 5% del presupuesto.
- Los presupuestos se ejecutarán de acuerdo a lo aprobado para cada año. Por ningún motivo se ampliará el monto ni se trasladarán importes no ejecutados para el siguiente año.

9. Proceso de inscripción

- Las inscripciones de los proyectos se realizarán desde el **18 de septiembre al 27 de octubre hasta las 6:00 p.m.**
- Las y los profesores deberán completar el formulario con la información solicitada acerca del proyecto de innovación (ver anexo 1).
- Las y los profesores interesados pueden enviar sus preguntas o consultas vía correo electrónico a innovacion-dap@pucp.edu.pe

10. Evaluación y resultados de los proyectos de innovación

Fases de evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará de la siguiente manera:

Etapas 1: revisión de la DAP

La DAP realizará la revisión preliminar de los proyectos de innovación presentados con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los elementos solicitados y que los presupuestos respondan a la implementación del proyecto, cumpliendo con lo indicado en la sección 8. En caso de que un proyecto no cumpla con lo solicitado, no continuará en las siguientes etapas.

Etapas 2: valoración de unidades académicas

Esta evaluación consiste en emitir una opinión cualitativa sustentada, recomendando o no que la o el profesor o profesores ganen el Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria.

Este proceso estará a cargo de:

- Las o los jefes de departamento, o su representante, al que pertenecen las y los profesores postulantes al concurso.
- Las o los decanos de las unidades, o su representante, a las que pertenecen los cursos donde se implementaron las experiencias y buenas prácticas señaladas por las y los profesores postulantes.

Etapas 3: evaluación de los proyectos

Los proyectos que pasen a esta etapa serán evaluados por un jurado integrado por dos profesoras o profesores de reconocida trayectoria en innovación en docencia de universidades internacionales. La evaluación se realizará en la modalidad doble ciego; es decir, los jurados no tendrán acceso a información que identifique a los profesores postulantes, únicamente revisarán los proyectos de innovación. Finalmente, el jurado determinará los proyectos ganadores.

Criterios de evaluación⁴

- Originalidad del proyecto de innovación.
- Pertinencia del proyecto de innovación.
- Intencionalidad del proyecto de innovación.
- Contexto del proyecto de innovación.
- Vinculación del proyecto con los lineamientos de la PUCP.
- Resultados del proyecto de innovación.
- Organización de las actividades.
- Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación.
- Sostenibilidad del proyecto de innovación.

Fechas de evaluación y publicación de resultados

La evaluación de los proyectos de innovación se realizará **del 28 de octubre al 24 de noviembre**. Asimismo, los resultados se comunicarán, vía correo electrónico, **la primera semana de diciembre**; además, cabe indicar que son inapelables.

⁴ En el anexo 3, se detallan los criterios de evaluación, descripción y puntajes para cada uno de ellos.

11. Consideraciones especiales

- El apoyo para proyectos de innovación en la docencia universitaria no excluye otros fondos o ayudas que pueda obtener la o el profesor en su departamento, en la PUCP o en otras instituciones.
- La titularidad de los derechos intelectuales sobre los resultados que obtengan las y los profesores con el financiamiento del Fondo Concursable pertenecerá a la PUCP, de conformidad con su normativa interna. La PUCP respetará los derechos morales de quienes hayan tenido un aporte creativo en la generación de dichos resultados.
- Las y los profesores beneficiados con la asignación especial por alto desempeño pueden participar del Fondo Concursable.
- Las y los profesores ganadores del Fondo Concursable 2025 **NO** pueden participar de la presente convocatoria, dado que los compromisos asumidos como ganadores aún se encuentran en curso.
- Cualquier actividad que se realice en el marco del proyecto deberá estar coordinada con la dirección de carrera y/o estudios de la unidad donde se implementará la innovación.
- No pueden participar las o los profesores que se encuentren en un proceso disciplinario o que presenten sanciones.
- No pueden participar las o los profesores que sean autoridades académicas.

12. Compromisos de los ganadores

La o el profesor, o el equipo de profesoras o profesores se compromete a:

- Participar en todas las reuniones convocadas por DAP.
- Ajustar la propuesta presentada sobre la base de las recomendaciones proporcionadas por las o los evaluadores y la DAP en el plazo que se le indique.
- Cumplir el cronograma y el presupuesto aprobados según su propuesta.
- Cumplir con el programa de acompañamiento pedagógico durante el desarrollo del proyecto, a través de reuniones de trabajo, acompañamiento en el aula, actividades realizadas para la valoración de la experiencia, etc.
- Presentar la sistematización de la experiencia a la DAP, a más tardar, el 28 de febrero de 2027.
- Difundir el trabajo realizado a través de una publicación de la experiencia docente en una revista arbitrada o indizada, respetando los derechos morales de quienes hayan aportado creativamente en su desarrollo.
- Presentar la innovación realizada en un congreso o evento académico nacional o internacional sobre docencia universitaria.
- Cumplir con las normas generales sobre la propiedad intelectual en la PUCP y, en general, con la normativa vigente a nivel nacional en materia de propiedad intelectual.
- La o el profesor, o el equipo de profesoras o profesores, se compromete a que cualquier uso que pueda realizar de obras de terceros se enmarcará dentro de los límites de las prácticas académicas aceptadas y las excepciones legales nacionales vigentes, tales como el citado de fuentes. En caso de que el uso que desee realizar exceda dichos límites, se compromete a solicitar todos los permisos que correspondan a los autores o titulares de derechos correspondientes.
- Indicar expresamente la filiación a la PUCP y que se ha contado con un fondo DAP en todos los materiales o publicaciones que se desprendan del proyecto de innovación en la docencia universitaria ganador. El uso del logo institucional PUCP debe estar presente en cada uno de los recursos que se elabore, de acuerdo a las indicaciones del reglamento que rige el uso del nombre y marcas de la PUCP.
- Presentar la experiencia desarrollada en los recursos de difusión que desarrollará la DAP.
- Autorizar a la DAP para que pueda disponer de información sobre las experiencias de innovación, así como de material fotográfico y audiovisual, para difundir las acciones en la comunidad PUCP en

eventos nacionales e internacionales, tales como congresos y ponencias, respetando en todos los casos los derechos de las y los participantes de la experiencia de innovación, ya sean derechos personales o de otra índole.

Si la o el profesor, o el equipo de profesoras o profesores, no cumplen con lo indicado en su proyecto, en el cronograma aprobado o con los compromisos indicados, no podrá participar de ningún concurso, premio o reconocimiento durante los siguientes tres años.

13. Acompañamiento pedagógico para el desarrollo de los proyectos

El acompañamiento pedagógico se define como el proceso a través del cual la o el profesor o profesores encargados de la innovación son asesorados en aspectos vinculados a las prácticas pedagógicas que se deseen implementar como parte del proyecto de innovación. Esta asesoría estará a cargo de una o un profesional especializado, quien se encargará de acompañar y brindar soporte a las y los profesores en aspectos pedagógicos del diseño, ajuste, implementación y evaluación del proyecto de innovación.

En este sentido, las y los profesores ganadores del Fondo Concursable tienen el compromiso de participar de reuniones periódicas con el acompañante pedagógico, el cual lo asignará la DAP.

ANEXO 1:

PROYECTO DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

A continuación, se presenta la estructura del proyecto de innovación en la docencia universitaria, así como las orientaciones generales para completar cada una de las secciones en el formulario de inscripción.

La o el profesor deberá seleccionar una de las categorías de participación:

- Proyecto personal.
- Proyecto grupal.
- Proyecto de un programa.

La estructura del proyecto debe considerar:

a) Equipo de trabajo (en caso de seleccionar proyecto grupal o de un programa)

En esta sección, se podrá registrar a la o el coordinador del proyecto, así como a las y los miembros participantes.

b) Datos generales del proyecto

- Curso(s) asociado(s) al proyecto.
- Unidad(es) académica(s) donde se implementará la innovación.
- Área de innovación.
- Título del proyecto.

c) Justificación

Detalle el problema o la necesidad que se pretende abordar con el proyecto de innovación, responda a las preguntas del por qué y para qué se realiza el proyecto de innovación y cuáles son los cambios que se espera lograr al realizarlo.

d) Objetivos del proyecto

Especifique los objetivos a alcanzar con el proyecto de innovación (objetivo general y objetivos específicos), los cuales deben estar alineados al área y subárea de innovación elegida, así como al desarrollo de cada uno de los elementos que componen el proyecto de innovación.

e) Descripción general del proyecto

Describa en qué consiste el proyecto de innovación y cuáles son los cambios y/o mejoras que se plantean desarrollar. Asimismo, señale cómo se relaciona el área de innovación elegida con el desarrollo del proyecto de innovación y mencione quiénes serán los beneficiarios con su implementación.

f) Marco conceptual y antecedentes

Explique los conceptos involucrados en la innovación y mencione experiencias similares desarrolladas en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional, las cuales sirven de base para orientar las acciones del proyecto. Incluya referencias bibliográficas.

g) Vinculación del proyecto con el plan de desarrollo y el plan de estudios de la unidad

Explique de qué forma el proyecto de innovación se relaciona con los objetivos del plan de desarrollo y el plan de estudios de la unidad donde se implementará; es decir, debe justificar su aporte.

h) Resultados del proyecto

Detalle los resultados que se pretenden alcanzar con la implementación del proyecto de innovación. Estos resultados deben estar vinculados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.

i) Cronograma de actividades

A continuación, deberá completar las actividades que realizará como parte de la implementación del proyecto de innovación, una breve descripción de cada una de ellas, mes de inicio, mes de fin e indicar la fase del proyecto en que se ejecutará:

N°	Nombre de la actividad	Descripción	Mes inicio	Mes fin	Fase del proyecto
1					
2					

j) Presupuesto del proyecto

A continuación, deberá completar la tabla indicando la descripción del recurso a emplear lo más detallado posible, la cantidad, el número de veces y el costo por unidad. El subtotal se completa de manera automática. Asimismo, deberá completar el mes de ejecución de cada recurso y, por último, colocar una breve justificación de cómo se relacionan estos recursos con el proyecto de innovación:

N°	Descripción del recurso a emplear	Cantidad	Número de veces	Costo por unidad	Subtotal(*)	Mes de ejecución	Justificación
1							
2							

**Este campo se completa automáticamente en el formulario kissflow.*

k) Evaluación, monitoreo y sostenibilidad

Detalle las estrategias que se consideraron para evaluar el desarrollo del proyecto de innovación. Para ello, considere responder a las siguientes preguntas: ¿cómo identifico que el proyecto de innovación se está desarrollando de acuerdo a lo planteado?, ¿cuál es la frecuencia en la que estoy considerando implementar las estrategias de evaluación y sobre la base de qué indicadores? Explique de qué manera las actividades y recursos desarrollados pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y pueden ser transferibles a otros.

I) Difusión de la experiencia⁵

Indique los medios a través de los cuales difundirá la experiencia de innovación; es decir, las posibles revistas indizadas y los posibles eventos nacionales o internacionales donde compartirá la experiencia de innovación.

⁵ La difusión de la experiencia de innovación es obligatoria; sin embargo, no forma parte de los criterios de evaluación.

ANEXO 2

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad del proyecto de innovación	Se formula una propuesta de innovación novedosa, descrita de forma precisa y consistente, que revela un proceso reflexivo y de análisis crítico sobre el desarrollo del curso o cursos donde se desea innovar.	3
Pertinencia del proyecto de innovación	Se define, de forma clara y precisa, el problema o la necesidad que se pretende abordar, así como sus causas y consecuencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, se explica de qué manera contribuye el proyecto de innovación en la respuesta a esta necesidad y al desarrollo de competencias en las y los estudiantes y la mejora en la calidad educativa. De igual forma, se explica cómo se relaciona el área de innovación elegida con la propuesta de innovación planteada.	3
Intencionalidad del proyecto de innovación	Se plantea objetivos coherentes y viables a alcanzar con el proyecto de innovación, a partir de un objetivo general/propósito y los respectivos objetivos específicos. Los objetivos están relacionados con la solución del problema o necesidad identificada.	2
Contexto del proyecto de innovación	Se contextualiza el proyecto de innovación sobre la base de la presentación de experiencias similares en otros cursos, unidades académicas o instituciones educativas. Se desarrolla una búsqueda bibliográfica de conceptos teórico-prácticos que sustentan el planteamiento del proyecto de innovación.	2
Vinculación del proyecto con los lineamientos de la universidad	Se describe de qué manera el proyecto de innovación responde a las necesidades y líneas de trabajo del plan de desarrollo y el plan de estudios de la unidad donde se implementará.	2
Resultados del proyecto de innovación	Se describe los resultados que se espera lograr al realizar el proyecto de innovación, en función de los objetivos y actividades planteadas. Los resultados están relacionados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.	2
Organización de las actividades	Se plantea actividades viables y claras para alcanzar los objetivos del proyecto de innovación. Asimismo, estas se organizan en función a la temporalidad y las fases establecidas (planificación; implementación, evaluación y mejora; y sistematización).	2
Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación	Se explica las estrategias que se emplearán para evaluar y monitorear el proyecto de innovación a lo largo de su desarrollo. Para ello, se define métodos, indicadores y momentos en los que se desarrollará la evaluación.	2
Sostenibilidad del proyecto de innovación	Se explica de qué manera las actividades y resultados desarrollados con el proyecto de innovación pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y ser transferibles a otros; es decir, ser sostenibles en el tiempo.	2

ANEXO 3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

a) Cronograma de actividades

En el [formulario de inscripción](#) encontrará la sección de “Cronograma de actividades del proyecto de innovación”:

Cronograma de actividades del proyecto de innovación

A continuación, deberá completar las actividades que realizará como parte de la implementación del proyecto de innovación, una breve descripción de cada una de ellas, mes de inicio, mes de fin e indicar la fase del proyecto en que se ejecutará:

☐		Nombre de la actividad *	Descripción *	Mes inicio *	Mes fin *	Fase del proyecto *
1	↕ ↗					
2	↕ ↗					

más filas

Aquí, debe indicar todas las actividades que ha considerado realizar para el desarrollo de su proyecto de innovación. Para añadir las actividades, debe dar clic en el botón azul “Añadir”. Seguidamente, en la primera columna, le pedimos que complete el nombre de cada actividad, luego que realice una breve descripción de en qué consiste. Asimismo, debe indicar el mes de inicio y mes de fin de cada actividad y seleccionar la fase del proyecto a la que corresponde: planificación, piloto y mejora, implementación y sistematización.

b) Presupuesto del proyecto de innovación

En el [formulario de inscripción](#) encontrará la sección “Presupuesto del proyecto de innovación”

Presupuesto del proyecto de innovación

A continuación, deberá completar la tabla indicando la descripción del recurso a emplear lo más detallado posible, la cantidad, el número de veces y el costo por unidad. El subtotal se completa de manera automática. Asimismo, deberá completar el mes de ejecución de cada recurso y, por último, colocar una breve justificación de cómo se relacionan estos recursos con el proyecto de innovación:

☐		Descripción del recurso a emplear *	Cantidad *	Número de veces *	Costo por unidad (...)	Subtotal (...)	Mes de ejecución *	Justificació... ⓘ
1	↕ ↗							
2	↕ ↗							

más filas

Aquí debe indicar todos los recursos necesarios para la implementación de su proyecto de innovación. Para añadir cada recurso, debe dar clic en el botón azul “Añadir”. En la columna “Descripción del recurso a emplear”, deberá indicar cuál es el recurso que está considerando como parte de su presupuesto lo más detallado posible; luego, indique la cantidad, número de veces y el costo por unidad. El subtotal se completará automáticamente. Luego, debe completar el mes en que ha considerado ejecutar la compra de cada recurso, y brindará una breve justificación de cómo se relaciona con su proyecto de innovación.

A medida que vaya completando los recursos, se irá actualizando de manera automática el resumen de su presupuesto, el cual incluye el subtotal, los gastos imprevistos y administrativos:

Resumen del presupuesto

A continuación, se presenta el resumen de su presupuesto, de acuerdo a los recursos y montos señalados previamente. Asimismo, se presentan los gastos imprevistos y administrativos calculados de manera automática. Estos montos son indispensables para el cálculo de su presupuesto total.

Subtotal (S/)

El subtotal hace referencia a la suma de todos los montos que ha indicado en su presupuesto.

Gastos imprevistos

Los gastos imprevistos hacen referencia al 5% del Subtotal. Es importante considerar este monto para aquellos gastos que pueden surgir durante la implementación del proyecto.

Gastos administrativos

Los gastos administrativos hacen referencia al 10% del monto obtenido entre el subtotal y los gastos imprevistos. Este monto es solicitado por la universidad y debe incluirse como parte del presupuesto. Sin embargo, es importante tener en cuenta que **no se considera como monto disponible** para la ejecución del proyecto de innovación.

Finalmente, se completará de forma automática el presupuesto total de su proyecto. Recuerde que este monto no debe superar el monto máximo por cada categoría indicado en el punto 8.

Presupuesto total

b.1) Recursos a emplear

A continuación, se presenta algunos ejemplos de recursos que se pueden y que no se pueden emplear:

Recursos disponibles	Recursos no disponibles
Licencias de software. Por ejemplo, Mentimeter, Padlet, ChatGPT, entre otras ⁶ .	Pasajes aéreos o terrestres. No se considera el pago de pasajes para estudiantes y profesoras y/o profesores.
Materiales de escritorio. Por ejemplo, papelería, pizarras de corcho, sellos, lapiceros, plumones, entre otros.	Asistente de proyecto. No se considera el pago a asistentes del proyecto de innovación.

⁶ La adquisición de licencias se realiza previa aprobación de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).

Recursos disponibles	Recursos no disponibles
Materiales de laboratorio que se requieran para la implementación del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del curso.	Remuneraciones adicionales eventuales. No se permite realizar este tipo de pagos a profesoras y/o profesores o asistentes de docencia.
Movilidad local. Se considera movilidad o taxis en Lima Metropolitana.	Inscripción y/o viáticos para participar en conferencias en docencia universitaria.
Corrección de estilo del artículo a publicar sobre la innovación.	
Recursos audiovisuales. Se considera videos o registro fotográfico.	
Diagramación o diseño de materiales que se empleará en el marco de la innovación.	
Consultorías sobre temas especializados. Se considera el pago a expertos en temáticas ajenas al dominio del docente y que sean necesarias para el proyecto de innovación. El monto destinado no debe exceder el 50% del presupuesto total.	

Dirección Académica del Profesorado